

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7291 MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 27/2019, por auto de 13/02/19 se ha declarado en concurso voluntario ordinario, y acordada la apertura de liquidación, del deudor GIGABUSINESS, S.L.U., con CIF B98722200, con domicilio en Paseo de la Castellana, núm. 141, planta 19, edificio Cuzco IV, C.P. 28046 (Madrid).

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, PEDRO LÓPEZ LÓPEZ con domicilio postal en Avda. San Francisco Javier, 9, Planta 1.ª, Modulo 1 (Edificio Sevilla 2), C.P. 41018 Sevilla, y correo electrónico concursogigabusiness@abastarconcurales.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC,

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190009039-1